

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, 19, 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en la Primera Sesión Extraordinaria, el día veinte de febrero del año dos mil veintiséis², a las doce horas con dos minutos, de forma presencial y mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción³.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**1. Bienvenida a los miembros integrantes de la Comisión Ejecutiva.**

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva, C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga⁴, da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva solicitando al Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva⁵ de esta Comisión Ejecutiva, proceder con el pase de lista para verificar la asistencia de las personas presentes.

2. Lista de asistencia

El Secretario Técnico, en atención al segundo punto del orden del día, informa que se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes de la Comisión Ejecutiva:

Nombre	Cargo
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga	Presidenta de la Comisión Ejecutiva e Integrante Comité de Participación Ciudadana
C. Mónica Patricia Oros Ramos	Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana
C. Héctor José Villanueva Escamilla	Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana
C. Carlos Alberto Morales Medina	Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana

¹ En adelante, "Comisión Ejecutiva".

² Enlace de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva, <https://www.youtube.com/watch?v=79DxOgSwkYw&t=3s>

³ En adelante, "SESEA"

⁴ En adelante, "Presidenta de la Comisión Ejecutiva"

⁵ En adelante, "Secretario Técnico"

C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción

3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que, debido a lo anterior y encontrándose presentes todas las personas integrantes de esta Comisión Ejecutiva, hace constar que existe el quórum legal necesario para sesionar, de conformidad con el párrafo primero del artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta su agradecimiento al Secretario Técnico y, al confirmar que existe quórum legal para sesionar válidamente, procede a la apertura de la sesión y solicita al Secretario Técnico proceder a la lectura y en su caso aprobación del orden del día.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

El Secretario Técnico manifiesta que, por instrucciones de la Presidenta, procede a dar lectura al contenido del orden del día propuesto:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
5. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Informe Anual del Comité Coordinador 2025.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se determina que durante el ejercicio 2026 la Secretaría Ejecutiva dará continuidad al seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes: 01/2024, 03/2024, 01/2025 y 02/2025.
7. Clausura de la sesión.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva agradece al Secretario Técnico, y solicita someter a consideración el proyecto de orden del día.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el proyecto del orden del día para la presente sesión y solicita que expresen el sentido de su voto de viva voz o levantando la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/20/02/2026.1

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el orden del día para la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del año 2026.

Se registraron 5 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Héctor José Villanueva Escamilla Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Carlos Alberto Morales Medina Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares Secretario Técnico	A favor

El Secretario Técnico manifiesta que, en ese sentido, informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

5. Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Informe Anual del Comité Coordinador 2025.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta su agradecimiento y señala que el siguiente punto del orden del día corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Informe Anual del Comité Coordinador del ejercicio 2025, por lo que concede el uso de la voz al Secretario Técnico para proceder con la presentación del punto.

El Secretario Técnico manifiesta que se trata de un proyecto previamente conocido por las y los integrantes, mismo que ha sido circulado con antelación para su conocimiento. Señala que el documento ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la Ley del Sistema Anticorrupción, constituyéndose como un ejercicio de rendición de cuentas respecto de las labores realizadas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción durante el año 2025, teniendo por objeto dar a conocer los resultados y avances en los trabajos de dicho órgano. Asimismo, menciona que la Ley del Sistema Anticorrupción establece que la Comisión Ejecutiva es la instancia encargada de aprobar la propuesta tanto del Informe Anual como de las Recomendaciones no vinculantes, las cuales serán posteriormente sometidas a consideración del Comité Coordinador e informa que procederá a exponer de manera breve el contexto general de su contenido.

El Secretario Técnico continúa manifestando que el Informe se integra, en primer término, por diversos índices de esquemas, figuras y gráficas, seguidos de un listado de acrónimos y un glosario de términos utilizados conforme a los principales apartados del documento. Posteriormente, se incluye un marco normativo que establece el panorama general de las disposiciones jurídicas aplicables, así como una introducción que presenta los temas centrales del Informe. Refiere que se incorpora un apartado relativo a la situación del

Estado de Chihuahua en el combate a la corrupción, en el cual se desarrolla un análisis del Índice de Percepción de la Corrupción correspondiente al año 2024 y del más reciente correspondiente al año 2025, recientemente publicado, abordando las acciones realizadas en el marco de dicho índice, así como las causas identificadas por Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana por las cuales México permanece en posiciones bajas, y las acciones implementadas en el estado de Chihuahua para atender dicha problemática.

El Secretario Técnico continúa manifestando que, posteriormente, se presenta la estructura del Comité Coordinador Estatal y, en la parte sustantiva del Informe, se incluye en su apartado quinto la evaluación de avances y resultados del ejercicio de las facultades del Comité Coordinador, en donde se establece el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo. Señala que el programa se integra por tres ejes, de los cuales en los dos primeros se ha alcanzado un cumplimiento del cien por ciento, mientras que en el tercero se registra un cumplimiento superior al noventa y cinco por ciento, precisando que, en términos generales, se da cumplimiento a la totalidad de las actividades previstas, integrándose la justificación correspondiente en cada caso.

El Secretario Técnico continúa señalando que se incorpora el estatus de la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación, destacando que actualmente se transita de una fase de diseño y normatividad hacia una etapa de implementación, lo cual se refleja en el contenido del Informe. Asimismo, menciona que se incluye el estatus de la Plataforma Digital Estatal y su interconexión con la Plataforma Digital Nacional, en donde se detallan los avances alcanzados a nivel estatal, las mejoras implementadas en los sistemas en operación, así como el grado de interconexión logrado, identificándose también las áreas de oportunidad existentes.

El Secretario Técnico manifiesta que el Informe contempla el seguimiento a las Recomendaciones no vinculantes correspondientes al año 2024, desglosando tanto aquellas cuya vigencia fue extendida como las emitidas en el año 2025, así como el seguimiento de los acuerdos del Comité Coordinador y de las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción. El Secretario Técnico, informa que se integra un apartado relativo a los avances y resultados del ejercicio de las funciones de los integrantes del Comité Coordinador, presentándose como anexos la información remitida por las instituciones que lo conforman, tanto por las seis instituciones que conforman el Comité Coordinador y por el Comité de Participación Ciudadana.

El Secretario Técnico continúa manifestando que en los apartados finales se presenta un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que concluyen con sanción firme, así como el monto de las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo que se informa. Señala que la Ley del Sistema Anticorrupción establece la atribución de la Secretaría Ejecutiva para solicitar a la Entidad Superior de Fiscalización y a los órganos internos de control la información correspondiente, misma que es remitida por los órganos internos de control estatales y municipales, así como por la Auditoría



Superior del Estado, integrándose con base en ello un análisis sobre las investigaciones iniciadas, las sanciones impuestas y las indemnizaciones correspondientes.

El Secretario Técnico señala que, finalmente, se incluye el apartado relativo a las Recomendaciones no vinculantes del Comité Coordinador dirigidas a los entes públicos con motivo de los datos contenidos en el Informe, precisando que se propone no emitir nuevas recomendaciones para el año 2026, sino dar seguimiento a aquellas previamente emitidas, conforme al análisis realizado sobre su estatus actual. Concluye manifestando que el Informe se encuentra a consideración de las y los integrantes, indicando que los comentarios previamente formulados en cuanto a fondo y forma han sido atendidos para perfeccionar el documento, y expresa su agradecimiento a la Coordinación de Riesgos y Política Pública por su participación en la integración del contenido.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta su agradecimiento y señala que no tiene comentarios adicionales, en virtud de que las observaciones previamente realizadas fueron debidamente incorporadas al documento, expresando un reconocimiento al Secretario Técnico y solicitando hacer extensivo el agradecimiento al equipo de la Coordinación de Riesgos por el trabajo realizado. Asimismo, consulta a las y los integrantes si existe algún comentario u observación adicional.

El C. Héctor José Villanueva Escamilla, Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta su reconocimiento al trabajo realizado por la Coordinación de Riesgos, así como al Secretario Técnico y al equipo involucrado, destacando la efectividad institucional del Comité Coordinador en comparación con otros sistemas estatales. Señala que el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo alcanza un 98.73%, lo cual considera un resultado altamente satisfactorio, precisando que las acciones no concluidas obedecen a circunstancias externas a la operatividad del Comité Coordinador o de la Secretaría Técnica. Asimismo, destaca que el Informe permite visualizar la sinergia existente para la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, señalando que el documento ofrece un desglose detallado de los avances en la materia.

El C. Carlos Alberto Morales Medina, Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta su conformidad con el contenido del Informe, señalando que su revisión permite advertir el adecuado funcionamiento del Sistema Anticorrupción en el estado de Chihuahua. Destaca la existencia de un apartado comparativo con el Sistema Nacional, señalando que los resultados reflejan un desempeño favorable, por lo que reitera su reconocimiento al equipo de trabajo.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta que consulta a la C. Mónica Patricia Oros Ramos si desea realizar algún comentario, y ante la aparente ausencia de participación, indica que, de no existir más intervenciones, se proceda a someter a consideración la propuesta del Informe en los términos expuestos.

El Secretario Técnico manifiesta que, con el permiso de la Presidenta y al no existir más comentarios respecto a la propuesta del Informe del Comité Coordinador, se procederá con la votación correspondiente.

La C. Mónica Patricia Oros Ramos, Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta una disculpa por la demora en su intervención y expresa su reconocimiento al trabajo realizado, sumándose a las felicitaciones vertidas, señalando que el Sistema Anticorrupción en el estado de Chihuahua funciona de manera coordinada y con el compromiso de sus integrantes.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva el contenido del Informe Anual del Comité Coordinador 2025, solicitando que se exprese el sentido de su voto de viva voz o mediante el levantamiento de la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/20/02/2026.2

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: la propuesta de Informe Anual del Comité Coordinador 2025.

Se registraron 5 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Héctor José Villanueva Escamilla Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Carlos Alberto Morales Medina Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares Secretario Técnico	A favor

El Secretario Técnico, en ese sentido, informa que el Informe Anual del Comité Coordinador 2025 ha sido aprobado por unanimidad.

6. Discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se determina que durante el ejercicio 2026 la Secretaría Ejecutiva dará continuidad al seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes: 01/2024, 03/2024, 01/2025 y 02/2025.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta su agradecimiento al Secretario Técnico y señala que, en seguimiento al orden del día, corresponde el desahogo del sexto punto relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual se determina que durante el ejercicio 2026 la Secretaría Ejecutiva dará continuidad al seguimiento de las

Recomendaciones No Vinculantes 01/2024, 03/2024, 01/2025 y 02/2025, por lo que concede el uso de la voz al Secretario Técnico para que desahogue el punto.

El Secretario Técnico manifiesta que, como contexto, la Ley del Sistema Anticorrupción establece la facultad del Comité Coordinador para emitir Recomendaciones no vinculantes, las cuales derivan del análisis contenido en el Informe Anual previamente aprobado por la Comisión Ejecutiva para su remisión al Comité Coordinador. Señala que las recomendaciones tienen como finalidad fortalecer y mejorar las capacidades institucionales de los entes públicos estatales y municipales. En ese sentido, informa que el Acuerdo presentado contiene una relatoría de las recomendaciones señaladas y la justificación de su emisión, así como los motivos por los cuales se considera necesario dar continuidad a su seguimiento, precisando que, derivado del análisis efectuado en el Informe Anual, se advierte la necesidad de continuar con el seguimiento de determinadas recomendaciones, en lugar de emitir nuevas.

El Secretario Técnico continúa manifestando que, respecto de la Recomendación No Vinculante 01/2024, se propone dar continuidad exclusivamente al Sistema 1, correspondiente a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en virtud de que existe una declaratoria de inicio de funciones emitida por la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con las Bases de la Plataforma Digital Nacional, publicada el 5 de junio de 2024, en la cual se estableció un plazo de un año para que las autoridades interconectaran la información correspondiente a partir de mayo de 2021. Señala que, una vez concluido el plazo, se identificaron que algunos entes públicos aún se encuentran en proceso de cumplimiento, por lo que resulta necesario extender la vigencia del seguimiento. Asimismo, menciona que, respecto de los Sistemas 2 y 3, se incluye en el Informe Anual la justificación para no acordar su seguimiento formal, sin perjuicio de que la Secretaría Ejecutiva continúe realizando acciones para avanzar en su interconexión.

El Secretario Técnico continúa manifestando, en la 03/2024 corresponde a básicamente dirigida a ciertos entes públicos para que implementaran un Sistema de Control Interno Institucional aquí, como se podrá también advertir en el Informe hay algunos entes públicos que han venido dando cumplimiento pero al ser digamos un tema pues de mayor análisis que se requiere para su implementación y no es un tema tan sencillo sino que tenemos que solicitar por los entes públicos cierta capacitación, entre otras cuestiones, pues consideramos que a esos entes públicos a los que han venido dando un cumplimiento parcial consideramos necesario también proponer que se continúe con su seguimiento para acompañar y brindar ese seguimiento a los entes públicos que aún tienen contemplado la implementación de este Sistema de Control Interno Institucional.

El Secretario Técnico manifiesta que, en cuanto a las Recomendaciones No Vinculantes correspondientes al año 2025, la 01/2025 se refiere al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, señalando que, de acuerdo con el análisis contenido en el Informe Anual, diversos entes públicos presentan niveles no satisfactorios en el cumplimiento de dichas obligaciones, por lo que se considera necesario continuar con su seguimiento para fortalecer su cumplimiento.

Asimismo, informa que la Recomendación No Vinculante 02/2025 se encuentra dirigida al Consejo Estatal de Seguridad Pública, con la finalidad de que las instituciones que lo integran inviten a la Fiscalía Anticorrupción y a la Secretaría de la Función Pública para analizar e implementar acciones en materia de integridad y transparencia en las instituciones de seguridad. Señala que, si bien se ha manifestado conformidad con la propuesta, aún no se ha celebrado una sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública, por lo que se considera necesario dar continuidad a la recomendación hasta su materialización.

El Secretario Técnico procede a dar lectura al contenido del Acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. Se determina que, durante el ejercicio 2026, el seguimiento de la Recomendación No Vinculante 01/2024 se concentre en lograr la inscripción de información de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el Sistema 1 de la Plataforma Digital Estatal, respecto de las personas servidoras públicas adscritas a los entes públicos de carácter estatal y municipal que se encuentran pendientes de cumplimiento con la declaratoria de inicio de funciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2024. El seguimiento se orienta a colaborar con los entes públicos identificados como omisos para lograr la incorporación de las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la incorporación de la información al Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2024.

SEGUNDO. Se acuerda que, durante el ejercicio 2026, la Secretaría Ejecutiva continúe con las acciones de seguimiento a la Recomendación No Vinculante 03/2024, respecto de aquellos entes públicos que han presentado un cumplimiento parcial, conforme a los datos contenidos en el Informe Anual 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

TERCERO. Se acuerda que, durante el ejercicio 2026, se continúe con el seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes emitidas en el año 2025, conforme a lo siguiente: a) Respecto de la Recomendación No Vinculante 01/2025, con los entes públicos que continúan presentando bajos niveles de cumplimiento en sus obligaciones de

transparencia, conforme a los criterios establecidos en los anexos 9 y 11 del Informe Anual del Comité Coordinador 2025; b) Respecto de la Recomendación No Vinculante 02/2025, hasta en tanto se celebre la sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a efecto de que, mediante la participación de las personas titulares de la Fiscalía Anticorrupción del Estado y de la Secretaría de la Función Pública, se genere información que permita fortalecer las acciones en materia de integridad y transparencia en las instituciones de seguridad pública del Estado y los municipios.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para que lleve a cabo las acciones de seguimiento, sistematización de información y, en su caso, apoyo técnico necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta su agradecimiento al Secretario Técnico y señala que, no existiendo más comentarios al respecto, solicita se someta a consideración el Acuerdo en los términos expuestos.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva el contenido del Acuerdo en los términos presentados, solicitando que se exprese el sentido de su voto de viva voz o mediante el levantamiento de la mano en señal de aprobación.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/20/02/2026.3

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el Acuerdo por el que se determina que durante el ejercicio 2026 la Secretaría Ejecutiva dará continuidad al seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes: 01/2024, 03/2024, 01/2025 y 02/2025.

Se registraron 5 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Héctor José Villanueva Escamilla Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Carlos Alberto Morales Medina Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares Secretario Técnico	A favor

El Secretario Técnico, en ese sentido, informa que el Acuerdo mencionado ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva agradece al Secretario Técnico y señala que, continúa el punto número siete que corresponde a la clausura de la sesión.

7. Clausura de la sesión.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta que, habiéndose agotado los puntos del orden del día y no existiendo más asuntos por tratar, da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las doce horas con veintinueve minutos del veinte de febrero del año dos mil veintiséis. Agradeciéndoles a todos por su participación y asistencia.

Se levanta acta que consta de once hojas firmadas por los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga
Presidenta de la Comisión Ejecutiva y del


C. Mónica Patricia Oros Ramos
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del
Comité de Participación Ciudadana



C. Héctor José Villanueva Escamilla
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del
Comité de Participación Ciudadana



C. Carlos Alberto Morales Medina
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del
Comité de Participación Ciudadana



C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares
Titular de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

